

I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1920
DALCAHUE, 17 de noviembre del 2017

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : CAMIONETA

MARCA : TOYOTA

PATENTE : GCPL18

NATURALEZA DEL COMETIDO : TRASLADO DELEGADO ELECTORAL.

CONDUCTOR : ABRAHAM HURTADO

LOCALIDAD : MUNICIPALIDAD HASTA SECTORES RURALES DE TENAUN E Y OTROS.

DIA AUTORIZADO VEHICULO : SABADO 18 Y DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2017

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo Señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Alcaldía
- Departamento de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Archivo
- Chofer encargado del vehiculo

JSHS/CIVG/LAIA/ckcm